

San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2020.

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N° 12/2020

A los Sres/as. Funcionarios/as del

Poder Judicial de Tucumán

Presente:

La Secretaria de Superintendencia, recuerda a los Sres/as. Funcionarios/as del Poder Judicial que por Acordada N° 226/20 la Corte aprobó la “Reglamentación de la Ley N° 9.227” (Título I: Portal del SAE; Título II: Presentación de escritos por vía digital; Título III: Notificación en la Oficina; Título IV: Desformalización de actos procesales). Asimismo, mediante Acuerdo N° 237/20 el Tribunal dispuso la implementación de la referida normativa a partir del 28/04/20, de manera progresiva, por fuero y Centro Judicial, conforme al anexo integrante del acto administrativo mencionado (vgr. Fuero Civil y Comercial Común: Excma. Cámara Civil; Juzgados I, II, III, V, VII y VIII a partir del 29/4/20). En consecuencia, mientras dure el asueto extraordinario, todos los escritos destinados a oficinas jurisdiccionales deben ser presentados de manera online, sin excepción alguna.

Así también, acorde al cronograma publicado en la Acordada N° 237/20, a partir del 08/05/20 todas las presentaciones de escritos judiciales por vía digital en expedientes que ya cuentan con un número asignado, deberán ser realizadas por las partes y los auxiliares de justicia a través del “Portal del SAE”, en los fueros: Civil y Comercial Común, Familia y Sucesiones,

Documentos y Locaciones, del Trabajo, Contencioso Administrativo y Secretaría Judicial de la Corte (con excepción de Cobros y Apremios).

Por otra parte todas las presentaciones de escritos judiciales que den origen a un expediente nuevo, mientras dure el asueto extraordinario, deberán ser realizadas por las partes en las correspondientes mesas de entrada, cuyas direcciones de correos electrónicos fueron publicadas oportunamente mediante Circular de Superintendencia N° 11/20.

Por último, es necesario aclarar que los emails asignados a cada unidad jurisdiccional mediante la referida circular fueron dados de baja a medida que entraba en vigencia la presentación de escritos judiciales por vía digital a través del "Portal del SAE" en los distintos fueros, conforme el cronograma publicado en el Anexo del Acuerdo N° 237/20.